Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **14 de marzo 2023.-**

VISTO el expediente MPA-E-15657-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de limpieza destinado a los edificios de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente, por un periodo de veinticuatro (24) meses.

Que en orden N° 2 obra Nota S/N, donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de contratar el servicio mencionado, suscripta por el señor Subsecretario Administrativo Legal y autorizado de la señora Ministro de Producción y Ambiente.

Que, con el propósito de concretar la mencionada contratación, resulta procedente llamar a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Pre-adjudicación para la evaluación de las ofertas y autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los Fondos de Afectación Específica de la Ley 211.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y Ley Provincial 1400 artículo 3 y el Decreto Provincial N° 4494/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública Nº 01/23 RAF 560, referente a la contratación del servicio de limpieza destinado a los edificios de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente, por un periodo de veinticuatro (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///…2

forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a las agentes Mónica Andrea ORDOÑEZ, Legajo N° 24162070/02, Adriana Isabel MARTÍN, Legajo N° 24106616/00 y Sarina AGUILA PEREYRA, Legajo Nº 31615668/00 y como miembros suplentes a los agentes Claudio Alejandro CASTILLO, Legajo Nº 24469796/00, Vicente Carlos NUÑEZ, Legajo Nº 24525372/00 y Verónica MUÑOZ, Legajo Nº 24461559/00.

ARTÍCULO 5°. - Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía a modificar las fechas y horas de apertura de sobres consignadas en el Formulario de Cotización, en caso de resultar necesario

ARTÍCULO 6°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 8077UG, U.G.C. UC8077 e Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.P. y A. N° 224/2023.-

Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRA DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

CASTIGLIONE
Sonia Elizabeth
2023.03.14
20:36:11 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.P. y A. N° 224/2023.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23 RAF 560

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DESTINADO A LOS EDIFICIOS DE LAS CIUDADES DE USHUAIA, RÍO GRANDE Y TOLHUIN, PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1°. OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Economía, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación del servicio de limpieza destinado a los edificios de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Producción y Ambiente.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente N° MPA-E-15657-2023

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Licitación Pública - Ley Provincial Nº 1015, Artículo 17° inciso a).

5°. RUBRO
Maestranza

6°. PLAZO E INICIO DE LA CONTRATACIÓN
La duración de la presente contratación será por el plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día de la suscripción del contrato por ambas partes, con opción a prorroga hasta un límite del mismo periodo suscripto inicialmente.
El inicio de la provisión deberá encontrarse disponible una vez notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra.

7°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LOS SERVICIOS Y PROVISIÓN DE INSUMOS CONSISTEN EN:

- Barrido y lavado de pisos;
- Limpieza y lustrado de muebles;
- Limpieza de aberturas, lavado de vidrios (por dentro y por fuera con frecuencia quincenal), debiendo cubrir la totalidad de los sectores de los edificios, comprendidos entre otros, los accesos a los pasillos, escaleras, oficinas, cocinas, baños, puertas ventanas (interior y exterior), muebles, instalaciones fijas de cada sector, vereda, con mantenimiento en época invernal (limpieza de hielo o nieve).
- Recolección de los residuos en todos los sectores mencionados.
- Papel higiénico, toallas descartables para manos, jabón líquido, detergente lavavajillas, esponja.
- Para el servicio de limpieza se utilizarán los productos necesarios para poder cumplir con el servicio en forma eficiente.

La totalidad de la mano de obra, los insumos de limpieza y equipamiento deberán ser provistos por la empresa adjudicataria.

Dicha prestación se realizará semanalmente de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles, cumpliendo un horario diario dependiendo los metros cuadrados de los edificios y la cantidad de personas necesarias para llevar a cabo las tareas con el fin de garantizar una limpieza eficiente. A continuación, se detalla discriminado por ciudad y edificio un estimativo a considerar:

RENGLÓN 1 - RÍO GRANDE					
Dirección	Superficie Estimada	Cantidad aprox. de personas	Mínimo de personas requeridas	Cantidad de horas aprox.	Horario estimado
Perito Moreno N°519	650 M2	40	2	5	9 a 14 hs.
Kayen N° 682	680 M2	34	2	5	9 a 14 hs.
Piedra buena Nº671	79 M2	10	1	3	9 a 12 hs.
Ruta Nº 3 Av. Gachino Nº 7050	70 M2	7	1	3	9 a 12 hs.

RENGLÓN 2 - TOLHUIN					
Dirección	Superficie Estimada	Cantidad aprox. de personas	Mínimo de personas requeridas	Cantidad de horas aprox.	Horario estimado
Ángela Loij N° 211, casa 1, 2 y 3	150 M2	24	1	3	9 a 12 hs.
Ángela Loij N° 321	72 M2	10	1	3	9 a 12 hs.

RENGLÓN 3 - USHUAIA					
Dirección	Superficie Estimada	Cantidad aprox. de personas	Mínimo de personas requeridas	Cantidad de horas aprox.	Horario estimado
Don Bosco N° 614	150 M2	34	1	4	9 a 13 hs.
Avenida Maipú N° 1319, 1º Piso Dpto. 5	50 M2	7	1	2	9 a 11 hs.
San Martín N° 1401	1650 M2	54	3	5	9 a 14 hs.
Fitz Roy N° 164 / N°170 y Kayen N°682 8	820 M2	80	2	5	9 a 14 hs.
Don Bosco N° 648	40 M2	5	1	2	9 a 11 hs.

Se habilitará un registro de control de horario y días laborales el cual será suscripto por el responsable de cada edificio debiendo remitirlo, al final de cada mes, a la Dirección General de Administración Financiera para ser presentado ante quien lo requiera.
Para las visitas a los mencionados edificios se deberá coordinar con los responsables de cada ciudad los cuales se detallan a continuación:

- Ushuaia: Subsecretario de Administrativo Legal, Sr. Vicente Carlos NUÑEZ, Contacto 02901- 496705.
- Río Grande: Secretario de Coordinación General, Sr. Mariano Jesús Andrés ZULUETA, contacto 2964- 540250.
- Tolhuin: Subsecretario de Coordinación Territorial, Sr. Pablo VILLENA, contacto 2964-568816.

CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES, CARGAS SOCIALES Y APORTES:

A efectos de un adecuado cumplimiento de las leyes laborales en vigencia el adjudicatario deberá presentar en las oportunidades que fijan las reglamentaciones en vigencia y/o cuando le

sea requerido por el comitente, las planillas y comprobantes que acrediten fehacientemente el cumplimiento de sus obligaciones respecto del pago de jornales y demás pagos que correspondan a empleados a su cargo, como así también los aportes a distintos organismos que determinen las leyes y/o convenios en vigencia, esto es:

- Formulario 931, nómina y seguro de empleados, afectados al Ministerio en el caso de realizarse alguna modificación con respecto al personal, deberá ser notificado previamente con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas.
- Comprobantes de pagos mensuales del sistema de seguridad social.

- Comprobante de la ART en la que figure la cobertura de todos los trabajadores asignados por la contratista, afectados a este Ministerio.
- La no presentación o el incumplimiento de lo establecido previamente, imposibilitará el trámite de pago del mes que corresponda.
- Dicha documentación deberá ser presentada mensualmente al momento de la presentación de la factura.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE ECONOMÍA - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2023 RAF 560- FECHA DE APERTURA …./…./ 2023 - HORA …. Hs."

9°. FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES
El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos por COMUNICADO emitido por la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 441-177 / 441-131, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gob.ar.

10° OFERTA TÉCNICA
La Oferta Técnica se compone de folletos o documentación técnica descriptiva de los elementos ofertados. En caso de oferta alternativa detallar la misma.

11°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
San Martín N° 450 – Planta Baja - Oficina Provincial de Contrataciones – Ministerio de Economía – Ushuaia, Tierra del Fuego. licitaciones@tierradelfuego.gob.ar.

12°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES
Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesantes, oferente y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle San Martín Nº 460 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia Oficina Provincial de Contrataciones y aquellas remitidas a las direcciones de correo electrónico:
licitaciones@tierradelfuego.gob.ar.

13º COMUNICACIONES
A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la Presente Licitación Pública,

se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gob.ar.

14°. CONSULTAS AL PLIEGO
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Oficina Provincial de Contrataciones sita en San Martin N° 450 - Planta Baja en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@tierradelfuego.gob.ar.

15°. MONEDA DE COTIZACIÓN
La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

16° REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
En el marco de la presente contratación será procedente la redeterminación de precios conforme lo establecido el artículo 36° de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/2020, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Estructura de Costos:

- Factor SERVICIOS DE PERSONALES: este factor responde a las remuneraciones y cargas sociales de los prestadores por todo concepto. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 130/75, apertura "Maestranza" de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS); o de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 281/96, de Sindicato de Obreros de Maestranza (SOMRA) según declaren unánimemente las firmas prestadoras previo a la adjudicación. Su peso influyente en el costo final es de 80 p.p.
- Factor MATERIAS PRIMAS: responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia Aperturas: Lavandina, Detergente líquido y Jabón de tocador. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 10%.
- Factor GASTOS GENERALES: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia – Nivel General, cuyo peso específico en el costo final es de 10%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef.de\ Actual. = \left\{0{,}80 * \left(\frac{CCT130/75_1}{CCT130/75_0} - 1\right) + 0{,}03 * \left(\frac{Detergente_1}{Detergente_0} - 1\right) + 0{,}04 * \left(\frac{Lavandina_1}{Lavandina_0} - 1\right) + 0{,}03 * \left(\frac{Jabón_1}{Jabón_0} - 1\right) + 0{,}1\left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right)\right\}$$

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

Cabe destacar que la estructura de costos que antecede resulta de aplicación tanto para firmas privadas (unipersonales y/o sociedades de cualquier tipo) como para cooperativas, en virtud de que lo importante de las fuentes es la accesibilidad a información fidedigna de los indicadores de los cambios en los elementos descriptores de la realidad económico-financiera.

Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRA DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

CASTIGLIONE Sonia Elizabeth
2023.03.14 20:36:35 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2023
Pieza Administrativa E Nro. 15657- E - 2023- 1950 - 0/ **Fecha: 16/03/23**
RAF 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/560 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO DE LIMPIEZA - USHUAIA. UNITARIO**			
>>	Contratación de servicio de limpieza con provisión de insumos edificios de la ciudad de Ushuaia- * Don Bosco N° 614 (con una superficie aproximada de 150 m2). * Avenida Maipu N° 1319, 1° Piso Dpto 5 (con una superficie aproximada de 50 m2). * San Martín N° 1401 (con una superficie aproximada de 1650 m2). * Fitz Roy N° 164/N° 170 y Kayen N° 682 (con una superficie aproximada de 820 m2). * Don Bosco N° 648 (con una superficie aproximada de 40 m2) SE APLICARA CLAUSULA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LEY 1015 - ART. 36 - RESOLUCIÓN OPC N° 202/2020 - ANEXO IV - O TODA NORMA QUE EN SU FUTURO LA REEMPLACE	24.00		
2	**SERVICIO DE LIMPIEZA - RÍO GRANDE. UNITARIO**			
>>	Contratación de servicio de limpieza con provisión de insumos edificios de la ciudad de Río Grande * Perito Moreno N° 519 (con una superficie aproximada de 650 m2). * Kayen N° 682 (con una superficie aproximada de 680 m2). * Piedrabuena N° 671 (con una superficie aproximada de 79 m2). * Ruta N° 3 Av. Gachino N° 7050 (con una superficie aproximada de 70 m2). SE APLICARA CLAUSULA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LEY 1015 - ART. 36 - RESOLUCIÓN OPC N° 202/2020 - ANEXO IV - O TODA NORMA QUE EN SU FUTURO LA REEMPLACE	24.00		
3	**SERVICIO DE LIMPIEZA - TOLHUIN. UNITARIO**			
>>	Contratación de servicio de limpieza con provisión de insumos edificios de la ciudad de Tolhuin - * Ángela Loij N° 211, casa 1, 2 y 3 (con una superficie aproximada de 150 m2).	24.00		

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2023
Pieza Administrativa E Nro. 15657- E - 2023- 1950 - 0/ **Fecha: 16/03/23**
RAF 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/560 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	* Ángela Loij N° 321 (con una superficie aproximada de 72 m2). SE APLICARA CLAUSULA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LEY 1015 - ART. 36 - RESOLUCIÓN OPC N° 202/2020 - ANEXO IV - O TODA NORMA QUE EN SU FUTURO LA REEMPLACE			

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y POR EL OFERTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11 -art. 34 pto. 96
Plazo de Entrega:	Según Pliego de Bases y Condiciones Particualres
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11 -art. 34 pto. 47
Lugar de Entrega:	Según Pliego de Bases y Condiciones Particulares
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Según "COMUNICADO", publicado en los medios establecidos en la reglamentación vigente.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450 P.B. Of. 35 Oficina Provincial de Contrataciones - Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 450 P.B. Of. 35 Oficina Provincial de Contrataciones - Ushuaia

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2023
Pieza Administrativa E Nro. 15657- E - 2023- 1950 - 0/ **Fecha: 16/03/23**
RAF 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/560 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Vigencia del Contrato:	Veinticuatro (24) meses			
Garantía de Oferta:	Si			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo				

Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRA DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

CASTIGLIONE Sonia Elizabeth
2023.03.14 20:36:57 -03'00'